



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA

CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE ABRIL DE 1931

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 128.

De conformidad con las instrucciones recibidas del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, he tenido a bien disponer que, por los Sres. Alcaldes o encargados actualmente de los Ayuntamientos de la provincia, se proceda, tan pronto reciban la presente circular, a la constitución de las respectivas Corporaciones municipales con los Concejales elegidos últimamente y que hayan sido proclamados hoy por la Junta municipal del Censo, debiendo hacerse por votación secreta la designación de cargos.

Si se hubiera formulado alguna protesta, por pequeña que fuera, contra la proclamación de candidatos, elección o proclamación de Concejales, deberá V. dejar en suspenso la constitución del Ayuntamiento, comunicándolo a la mayor brevedad y con la urgencia del caso, a este Gobierno civil, acompañando nota circunstanciada de la protesta.

Habiendo cesado en sus funciones ejecutivas el Comité Re-

volucionario, formado por don Teótico Sevilla, D. Mariano Granados, D. Juan A. Gaya, D. José Tudela y D. Matías Gracia, deberán cesar también, en el acto, todos los delegados nombrados por ese Comité, los cuales, si se hubieran posesionado de los Ayuntamientos, constituirán las nuevas Corporaciones en la forma indicada.

El Comité Revolucionario continuará al frente de la Diputación provincial, hasta que por el Ministerio de la Gobernación se dicten las normas procedentes para la constitución de estas Corporaciones.

Este Comité, que ha cesado en su función ejecutiva, seguirá desempeñando únicamente las funciones que expresamente le sean encomendadas por el Gobierno.

Encargo a los Sres. Alcaldes remitan a este Gobierno civil, a la mayor brevedad posible, un estado expresivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Soria 16 de Abril de 1931.

1391

El Gobernador interino,
JOSÉ M.^a RODRIGUEZ DEL VALLE.

MINISTERIO
DE CULTURA

